



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 OOAD Estatal Quintana Roo
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adq de Bienes y Contr de Servs

Número Acuerdo:
 Numero de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 24/03/2022

No. de Evento: IA050GYR008E72-2022
 bajo el: Artículo 42
 No. Compranet: 2410005
 No. de Pedido: D2P0154
 Elaboración: 14/03/2022 Impresión: 14/03/2022

Proveedor: GRUPO BIOMYRE SC

Dirección: 5 DE MAYO ORIENTE 977 CENTRO MONTERREY 64000 NUEVO LEON

R.F.C. GBI-071212-A91 No. Proveedor: 00120610
 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO
 Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Circ. 24 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0
 Clasificación presupuestal:

Partida Clave del Artículo Descripción Cantidad Unidad Precio Importe Total

3 080 235 0868 02 01 MOLDE PARA INCLUSION EN PARAFINA, DESECHABLES, DESPRENDIBLES, DE: 22 MM. 718 PZA 3.75 2,692.50

Marca: SIMPOR Tipo Presen: PZA
 Procedencia: CANADA Cant Presen: 1

4 080 431 0233 10 01 FRASCO DE POLIETILENO CON TUBO LATERAL PIZETA PARA EXPULSAR LIQUIDOS A PRESION AFORAR, LAVAR, TEMIR, ETC. PARA VOLUMENES DE 500 ML. 1 PZA 105.00 105.00

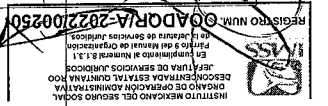
Marca: MEGALAB Tipo Presen: PZA
 Procedencia: MEXICO Cant Presen: 1

5 080 583 0155 01 01 LAPICES MARCADORES PARA MAR-CAR VIDRIO O PORCELANA, CONPUNTA DE CARBURO DE TUNGSTENO. 39 PZA 130.00 5,070.00

Marca: KIMAX Tipo Presen: PZA
 Procedencia: MEXICO Cant Presen: 1

6 080 681 0081 10 02 PAPEL FILTRO, PARA OBTENER-EL FILTRADO LIBRE DE PROTEINAS, NO. 609 HOJA DE 7 50 X 50CM. 7 PZA 45.00 315.00

Marca: NACIONAL Tipo Presen: PZA
 Procedencia: MEXICO Cant Presen: 1



Handwritten marks: a large checkmark, the number '9', and the number '4'.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 24/03/2022

No. de Evento: IA050GYR008E72-2022
 bajo el: Artículo 42
 No. Compranet: 2410005
 No. de Pedido: D2P0154
 Elaboración: 14/03/2022 Impresión 14/03/2022

Proveedor: GRUPO BIOMYRE SC

Dirección: 5 DE MAYO ORIENTE 977 CENTRO MONTERREY 64000 NUEVO LEON

R.F.C. GBI-071212-A91 No. Proveedor: 00120610
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO
Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Circ. 24 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida Clave del Artículo Descripción Cantidad Unidad Precio Importe Total

8 080 733 0246 1001 PROBETA DE POLIPROPILENO, --GRADUADA, CAPACIDAD 1000 MLEXACTITUD BAJA. 7 PZA 545.00 3,815.00

Marca: MEGALAB Tipo Presen: PZA

Procedencia: MEXICO Cant Presen: 1

7 080 735 0202 1001 PUNTA DE PLASTICO DESECHABLE PARA PIPETA DE 100 MCL. 5 BSA 245.00 1,225.00

Marca: DELTALAB Tipo Presen: PZA

Procedencia: ESTADOS UNIDOS Cant Presen: 1000

9 080 909 0632 0002 TUBO CAPILAR DE VIDRIO PARAMICROHEMATOCRITO DE 75 MM DELONGITUD Y 1 MM DE DIAMETRO, CON ANTICOAGULANTE. 4 ENV 110.00 440.00

Marca: CIVEQ Tipo Presen: TBO
 Procedencia: ESTADOS UNIDOS Cant Presen: 100

1 080 909 0640 0002 TUBO CAPILAR DE VIDRIO PARA-MICROHEMATOCRITO DE 75 MM DELONGITUD Y 1 MM DE DIAMETRO, SIN ANTICOAGULANTE. 7 ENV 100.00 700.00

Marca: CIVEQ Tipo Presen: TBO
 Procedencia: ESTADOS UNIDOS Cant Presen: 100

[Handwritten signatures and initials]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adq. de Bienes y Cont. de Servs

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: **24/03/2022**

No. de Evento: **IA0500GYR008E72-2022**
 bajo el: **Artículo 42**
 No. Comprobante: **2410005**
 No. de Pedido: **D2P0154**
 Elaboración: **14/03/2022 Impresión 14/03/2022**

No Requisición: **PAC**

Fecha de entrega: **24/03/2022**

Partida presupuestal: **0405 21053002**

Clasificación presupuestal:

R.F.C. **GBI-071212-A91** No. Proveedor: **00120610**
 Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO**
 Lugar de entrega: **CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,** Circ: **24** Loc: **80** Inm: **01** T.S. **15** E. **0** U. **90** P. **0**

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
2	08090922080002	TUBO PARA HEMATOCRITO Y SEDIMENTACION GLOBULAR, CON ESCALA EN DOS SENTIDOS DE 0 A 100, CON DIMENSIONES DE 115 X 3 MM Y DIVISIONES DE 1 MM, DE VIDRIO, DE WINTROBE.	9	PZA	42.00	378.00

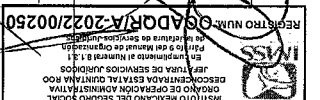
Marca: **KIMAX**
 Procedencia: **MEXICO**

Tipo Present: **PZA**
 Cant Present: **1**

SUB. TOTAL \$ 14,740.50
I. V. A. \$ 2,358.48
TOTAL \$ 17,098.98

(diecisiete mil noventa y ocho pesos 98/100 M.N.)

[Handwritten signatures and initials]





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adq de Bienes y Contr de Servs

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 24/03/2022

No. de Evento: IA050G YR008E72-2022
bajo el Artículo 42
No. Compranet: 2410005
No. de Pedido: D2P0154
Elaboración: 14/03/2022 Impresión: 14/03/2022

Proveedor: GRUPO BIOMYRE SC

Dirección: 5 DE MAYO ORIENTE 977 CENTRO MONTERREY 64000 NUEVO LEON

R.F.C. GBI -071212-A91

No. Proveedor : 00120610

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO
Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Circ. 24

Loc. 80

Im. 01

T.S. 15

E. 0

U. 90

P. 0

CLÁUSULAS DEL PEDIDO

- 1.1 El pedido fue adjudicado al proveedor mediante procedimiento de contratación, bajo la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de órdenes de reposición y/o liberaciones de compra autorizadas por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar desabasto en las unidades médicas de atención a la derechohabiente, procedimiento en el que se garantizarán las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y mantenimiento.
- 1.2 El proveedor acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a cumplirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en presente de conformidad con la comunicación de resultados al evento de contratación. El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios fijos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.
- 1.3 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
- 1.4 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 del artículo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- 1.5 Si el monto del pedido excede los \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/1000 N.I.), para efectos del artículo 32 del Código Fiscal de la Federación, el proveedor deberá emitir conjuntamente al pedido y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y su Opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en materia de seguridad social e INFONAVIT y en caso de incumplimiento de ésta última el proveedor solicita se aplique los recursos devueltos del contrato y/o pedido contra los adeudados que en su caso hubiera a favor del Instituto.
- 1.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado que correrá a cargo del Instituto en aquellos bienes que así lo ameriten.
- 1.7 Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato y/o pedido, el Instituto cuenta con recursos suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente.
- 1.8 De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción V, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento, así como lo descrito y presentado en el momento de la recepción de la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento.
- 1.9 DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCIÓN
- 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición en un plazo que no excederá de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación al detectarse defectos de calidad o mal estado en los mismos y/o por no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo a través del Departamento de Suministro y Control del Abasto.
- 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá demandar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas. Lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento al artículo 60 de la LAAASP.
- 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
- 2.4 El proveedor cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.
- 2.5 La garantía de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipótesis comprendida en el artículo 48 último párrafo, toda vez que los bienes se entregan dentro de 10 días naturales siguientes a la firma del pedido.
- 2.6 El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a cambiar los bienes. El Instituto dentro de un plazo de 3 días hábiles, siguientes al momento en que se haya perfeccionado el vicio oculto o problema de calidad solicitará el cambio de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá reportar los bienes sujetos a cambio, en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de que que realice la notificación correspondiente. El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por no observancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros. El Instituto, sólo aceptará los lotes de los bienes repuestos por el proveedor por cambio con el documento que emita el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de ENAH, que acredite el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del cambio, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS.
- 2.7 DE LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS
- 3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.
- 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instrumento para requisita la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirse: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo en donde, de ser el caso, se sellarán de recibido en el original de la remisión.
- 3.3 El proveedor acepta al presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado en el presente en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad faltante, lo anterior sin que surta efecto legal cualquier incumplimiento o adaptación al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido para que de acuerdo a sus necesidades realigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las deducciones y penas contractuales establecidas en las cláusulas 3.4 y 3.5 de este pedido.
- 3.4 Se aplicará una Deducción del 10% sobre el valor de lo incumplido cuando no entregue en la fecha establecida los bienes solicitados.
- 3.5 Se aplicará una deducción del 2.5% diario por el no cumplimiento de la solicitud de entrega o recepción en la fecha establecida los bienes solicitados.
- En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para cambio, se cobrará el valor total de los bienes no cambiados, autorizando al proveedor que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.
- 3.6 Se aplicará una Pena Contractual por el 10% del valor total de los bienes entregados al Instituto cuando no se cumplan con los requisitos de calidad, autorizando al proveedor que dicha deducción se realice sobre los pagos pendientes a cubrir.
- 3.6 El administrador del presente contrato y/o pedido será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las deducciones, así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema PFEI Millennium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las deducciones objeto del presente instrumento jurídico y comunicar los incumplimientos, el importe máximo de las deducciones no podrá ser mayor al 10% de lo incumplido.
- 3.7 En caso que algún ítem no se entregue, caducará o desdobló distinta a lo solicitado en estas bases y la área técnica la aprobará en dictamen técnico por no detectarla, en la recepción del producto en el almacén será rechazada y se procederá a la aplicación de la pena convencional o deducción correspondiente.
- 4 DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PEDIDO
- 4.1 El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma en representación del área administradora del pedido, siendo el Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contractuales por el Proveedor en términos del numeral 8.1.1.2 del Manual De Organización De La Jefatura De Servicios Administrativos que establece como función sustantiva "administrar los contratos y/o pedidos que se formalen en el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en el numeral 5.3.18 de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto mexicano del seguro social y numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 5 DE LA FACTURACIÓN
- 5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.
- 5.2 El pago de este pedido en pesos mexicanos, se realizará dentro de los 20 días hábiles siguientes a la presentación de las facturas en la Oficina de Trámite de Engagaciones, sito en Avenida Chapultepec 2 Oriente, colonia centro, Chetumal Quintana Roo, C.P. 77000, y de conformidad a la normatividad de pago de la Jefatura de Servicios de Finanzas receptoras de los bienes, bajo las siguientes consideraciones: toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Período mensual de entrega de bienes" en donde dichos períodos abarcan del 11 de cada mes, al día 10 del mes siguiente. El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Engagaciones del Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquél en el que se condujera el "Período mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.

[Handwritten signatures and initials]

REGISTRO NUM. GADPORA-202200250
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 OOAD Estatal Quintana Roo
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adq. Bienes y Contr. de Servs

Número Acuerdo: **2022/03/2022**
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: **24/03/2022**

No. de Evento: **IA050GYR008E72-2022**
 bajo el: **Artículo 42**
 No. Compranet: **2410005**
 No. de Pedido: **D2P0154**
 Elaboración: **14/03/2022** Impresión **14/03/2022**

Proveedor: GRUPO BIOMYRE SC

Dirección 5 DE MAYO ORIENTE 977 CENTRO MONTERREY 64000 NUEVO LEON

R.F.C. GBI-071212-A91 No. Proveedor : 00120610

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5, Circ. 24 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 24/03/2022

Partida presupuestal : 0405 21053002

Clasificación presupuestal :

DICTAMEN PRESUPUESTAL: 0000003025-2022

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE
 QFB. MARTHA DE LA GARZA GONZALEZ

CARGO
 REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DE CONFORMIDAD

FECHA	DIA		MES		AÑO	
	14	03	2022			

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA
PODER 26,059 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2011, PROTOCOLIZADO POR EL
LICENCIADO PABLO H. QUIROGA GARZA, NOTARIO PUBLICO 57 DE MONTERREY
NUEVO LEÓN

OBSERVACIONES

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: **00AD0RUSJPEPID0VA-2022/07284**

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni el resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requerente, técnica y/o contractual.



ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA RESPONSABLE JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS DEPARTAMENTO CONSULTIVO



LIC. MARIAD DEL ROSARIO GONZALEZ OLAN
 ENC DEPTO ADQ. BIENES Y CONTRAT SERV

LIC. ROSA MARIA RIOS REYES
 ADMON PEDIDO TIT COORD DE ABAST Y EQ

MTRA. WENDY GUADALUPE LORA ARCOHE
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMNVS

DR. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL VAN-DICK PUGA
 TOOAD ESTATAL QUINTANA ROO